



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL SERVICIO DE SALUD.

RES. EX. N° 1053 /

LEBU, 12 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por la Delegación Provincial Seremi de Salud a través del Ord. Fax N° 45 de fecha 12 de septiembre de 2011

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 17, domingo 18., lunes 19 de Septiembre de 2011.

2.- Con el propósito de realizar inspecciones y traslado de funcionarios de la Delegación Provincial Arauco-Seremi de Salud Región del Biobío

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
SERGIO LATORRE CACERES	10.572.648-1	CLASE -A1-A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERRANO			2009	CDCF-70

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR WEISSE NOVA GOBERNADORA PROVINCILA DE ARAUCO, SR. PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ